



Cerro Sombrero, 21 de noviembre de 2012.

NUM 906 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 851 de aprobación con fecha 09/11/2012, de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a licitación Pública N° 3867-18-L112, Servicio de transporte para gira de estudios, para los días 27 de noviembre y 01 de diciembre 2012.
- 2) La necesidad de contar con el servicio de transporte, para la gira de estudios de los alumnos de Escuela Cerro Sombrero, a través de la iniciativa "Comunidad Educativa Integrada y Comprometida del Programa Juntos Educamos Mejor 2012."
- 3) El oferente adjudicado cumple con los requerimientos establecidos en las bases administrativas por la Municipalidad de Primavera.
- 4) Se presentaron 2 oferentes.

DECRETO

1° ADJUDICASE, Servicio de Transporte para gira de estudios, a **MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA, RUT: 8.098.618-1**, por un monto total de \$ 490.000. (Cuatrocientos noventa mil pesos) Exento de IVA, Licitación Pública 3867-18-L112 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Depto. de Educación Municipal, Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE